



*Consejo Nacional de Producción*  
San José, Costa Rica

00005

Apartado: 2205  
Teléfono: 23-6033  
Cable: Consenancio  
Télex: 2273 Conaprc  
Fax: 33-96-60

M. C.N.P. No. 128

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1546

03 DE SETIEMBRE DE 1991

16:00 HORAS

ORDEN DEL DIA :

- 1.- Mociones e Inquietudes señores Directivos.
- 2.- Aprobación Actas Nos. 1540, 1541 (Distribuidas), 1542 y 1543.
- 3.- Discusión y aprobación Estados Financieros del CNP-Años terminados el 31 de diciembre de 1990 y 1989 e Informe Auditores Independientes. (Documentos distribuidos semana anterior). Comparecencia de personeros de la Auditoría Externa Herrero, Villalta y Asociados.
- 4.- Distribución del documento: Informe Auditoría Interna Fábrica Nacional de Licores - Recomendaciones no atendidas o en proceso de ejecución por la Administración General FANAL-Agosto 1991. (Para análisis próxima sesión).

FAS/rdr.-

\*\*\*\*\*

|                                    |   |  |  |
|------------------------------------|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Sub. Aux. | <input type="checkbox"/> Aud. Operat. I | <input type="checkbox"/> Aud. Financ. I  | <input type="checkbox"/> Sist. Cómputo |
| <input type="checkbox"/> Archivo   | <input type="checkbox"/> Act. Agrup. I  | <input type="checkbox"/> Ctról. Int. y I | <input type="checkbox"/> Enc. Seguim.  |
| <input type="checkbox"/>           | <input type="checkbox"/> Alm. y Empl. I | <input type="checkbox"/>                 | <input type="checkbox"/>               |
| <input type="checkbox"/>           | <input type="checkbox"/>                | <input type="checkbox"/>                 | <input type="checkbox"/>               |
| <input type="checkbox"/>           | <input type="checkbox"/>                | <input type="checkbox"/>                 | <input type="checkbox"/>               |
| <input type="checkbox"/>           | <input type="checkbox"/>                | <input type="checkbox"/>                 | <input type="checkbox"/>               |
| <input type="checkbox"/>           | <input type="checkbox"/>                | <input type="checkbox"/>                 | <input type="checkbox"/>               |
| <input type="checkbox"/>           | <input type="checkbox"/>                | <input type="checkbox"/>                 | <input type="checkbox"/>               |

04 SEP 1991

Auditor General

Fecha



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
SAN JOSE, COSTA RICA.

Apartado 2205  
Teléfono: 23-60-33  
Cable: Consenacio  
Telex 2273 Conapro

AUDITORIA GENERAL

4

28 de agosto 1991

Nº 00537

DIRECTIVA  
 28/08/91 PM 2:44

Ingeniero  
Constantino González Maroto  
Presidente Ejecutivo  
Su Oficina

Estimado señor:

Anexo le remito 12 tantos del informe sobre seguimiento de recomendaciones no atendidas o en proceso de ejecución, correspondientes a la Fábrica Nacional de Licores, con corte al 30 de junio 1991.

Mucho le agradeceré su análisis y remisión a Junta Directiva.

Atentamente,

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales  
**AUDITOR GENERAL**

/emca.

C.C:  
Lic. Marino Quesada (FNL)  
Archivo (2)

12 de agosto de 1991  
DCC.C.V. # 846-91

9a

22 de junio de 1990

Licenciada  
Virginia Valverde de Molina  
Gerente General  
SU OFICINA: *Indez Comarcal, Director  
Región Huasteca Norte  
Su oficina*

INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCCION  
GERENCIA GENERAL  
Recibido por: Ma. Virginia Segura Mena  
Fecha: 14-8-91 Hora: 9.35  
Entendido con oficio: \_\_\_\_\_  
La fecha: \_\_\_\_\_

Estimada señora:

Según acuerdo de Junta Directiva # 29531, sesión #1519, artículo 11 celebrada el 30-04-91 y con fundamento en el acto final dictado en el Procedimiento Administrativo de carácter cobratorio # 01/100190, seguido contra el Sr. Luis Fernando Molina Paniagua para el cobro de faltante de inventario por la suma de \$60,669.65, se declara incobrable y se autoriza el traslado al renglón de pérdidas por dicho monto.

Con oficio # 130 del 22 de junio de 1990 la Auditoría General incluye factura # 934 por \$40,663.00 por lo que varía el monto inicial a la suma de \$101,332.65.

El 01 de agosto de 1991, le solicitamos a la Auditoría fotocopia del mencionado oficio en vista de que el mismo no se hizo con copia para nuestro Departamento y así, lograr establecer la diferencia (se adjunta fotocopia).

Por todo lo anteriormente expuesto, le solicitamos elevar ante la Junta Directiva el caso para que se traslade al renglón de pérdidas de nuestra Institución la suma de \$40,663.00.

Atentamente,  
LIC. EDGAR MARIN A., AUDITOR Jefe a.i.  
DEPTO. AUDITORIA OPERATIVA

Lic. Edgar Marín A., Auditor Jefe  
DEPTO. AUDITORIA OPERATIVA

DIVISION FINANZAS

✓ Variar el  
generado, cambiando  
el monto de \$60,669.65  
a \$40,663.00.

Arch.  
C.C. Auditoría Operativa  
Sección de Procedimientos  
Arch.

LICDA. ANA ELIZONDO PORRAS  
JEFA DEPTO. CREDITOS Y COBROS

*Joaquín Solís O.*  
LIC. JOAQUIN SOLIS O., MBA  
DIRECTOR

Atención: Edgar Zúñiga R.  
c/c. Depto. Procedimiento Advo.  
Auditoría  
Contabilidad General  
File interesado  
Archivo  
arch.disk.6.c.v.



58-1546  
3-9-91

22 de junio de 1990

Señor  
Luis Fdo. Meléndez Corrales, Director  
Región Huetar Norte  
Su oficina

130

CREDITOS Y COBROS  
1990 AUG 1 AM 10:53

Estimado señor:

Mediante oficio N°. 236 de fecha 26 de abril de 1990, informamos un resultado faltante de \$60,669.65, según Inventario N°. 11-RJ practicado el 4/5 de abril de 1990 Auto Servicio N°. 47 ubicado en Ciudad Quesada del cual estaba a cargo el señor Luis Fdo. Molina Panagua.

Para lo procedente hacemos de su conocimiento que este resultado ha sufrido la siguiente variante:

Incluida fact. # 934- 16.01/90

\$ 40.663.00

NOTA:

Incluida fotocopia de fact. #934, para conocimiento del señor Encargado.

Resultado FALTANTE \$ 101.332.65

Atentamente,

José Fes. Borge P., Auditor Jefe a.L.  
SECC. CONTROL ALMACENES Y EXPENDIOS

/enca.

Lic. Edgar Marín A.

Lic. Edgar Marín A., Auditor Jefe  
DEPTO. AUDITORIA OPERATIVA

C.C: Auditoría Operativa  
Secc. Almacenes y Expendios  
Archivo (2)

62637

30 de abril de 1991

**RESOLUCIONES**

Con fundamento en Acto Final dictado en el Procedimiento Administrativo Ordinario de Carácter Cobratorio No. 0/100/90, seguido contra el señor Luis Fernando Molina Paniagua, para el cobro del faltante de inventario detectado en el Expendio No. 47 de Ciudad Quesada, por la suma de \$60.669.65, en el que se llega a la conclusión de que no es procedente el cobro del mismo, al no resultar responsable el citado funcionario, en virtud de su argumento de que no contaba con los elementos necesarios para ejercer su buen control en el establecimiento, lo que fue confirmado en informe de la Auditoría Regional Huetar Norte ARHN-14-90 de agosto de 1990, así se declara incobrable el citado faltante inventario y se autoriza su traslado al renglón de pérdidas de la Institución por el mencionado monto de \$60.669.65.

Original Firmado por:  
Felipe Amador S.

**FELIPE AMADOR S.**  
Secretario General

- cc: Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General
- Sub Gerencia General
- Dirección Asuntos Jurídicos
- Departamento Créditos y Cobros
- Departamento Contabilidad
- División Estabilización Precios
- Auditoría General

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
REGIONAL DE PRODUCCION  
GENEAL  
Ma. Virginia Segura Mora

16-5-91 Hora: 9.45

Asignado con oficio: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

**NOTA:** Esta resolución tomó el carácter de ACUERDO FIRME con la aprobación del Acta correspondiente en el Artículo 5 de la Sesión No. 1523 del 14-05-91.

FAS/rdr.-

Fecha de ejecutado:

OBSERVACIONES:

GG-#916-91, dirigido al señor Jorge Vargas Acuña